

**PROMULGA ACUERDO N°42 DEL 23 DE MARZO DEL 2016, QUE APRUEBA LA RENOVACION DE LAS PATENTES ALCOHOL QUE SE INDICAN**

DECRETO EXENTO N° 933 /2016

RECOLETA, **05 ABR. 2016**

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°2506 de fecha 03 de septiembre del 2015 que promulga Acuerdo N°127 de fecha 18 de Agosto del 2015, que aprobó la caducidad de patentes de alcoholes de giro limitado por no haber sido pagadas al 31 de julio del 2015.
2. Carta de doña Edelmira de la Fuente Arzola, dirigida al Sr. Alcalde, de fecha de 27 de agosto del 2015, donde solicita recuperar su patente de alcohol; Carta de don Manuel Álvarez Huenulef, dirigida al Sr. Alcalde; Carta de doña Edilia Contreras, dirigida al Sr. Alcalde, de fecha 9 de noviembre del 2015.
3. Memorándum N°393 de fecha 22 de diciembre del año 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica al Director de Atención al Contribuyente, el que concluye que "Revisados los antecedentes que se han tenido a la vista en las carpetas administrativas, se pudo comprobar que todos los solicitantes han incorporado documentos que acreditan los hechos relatados y que sirvan de base a un pronunciamiento favorable en la materia de comentario".
4. Memorándum N°58 de fecha 15 de marzo del 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica al Director, el que concluye que "Por lo anterior y la documentación presentada a esta Asesoría Jurídica, se informa que se cumplen los presupuestos necesarios para autorizar dicha ampliación de pago fuera de plazo".
5. V°B° manuscrito del Sr. Alcalde, incorporado en el memorándum N°32 (18.03.2016), del Director de Atención al Contribuyente dirigido al Sr. Alcalde Daniel Jadue Jadue.
6. Decreto exento N°793 de fecha 23 de marzo del 2016 que promulga acuerdo N° 206 de fecha 23 de diciembre del 2015, que acuerda no renovar las patentes de alcohol que se indican.
7. Carta de doña Mirna Gonzalez Méndez de fecha 26 de febrero del 2016 dirigida al señor Alcalde donde solicita revocar la medida que se tomaron respecto a sus patentes de alcohol; Carta de don Walter Mendoza Cuestas de fecha 6 de enero del 2016 dirigida al señor Alcalde, donde solicita hacer ingreso y actualización de datos de patente de alcohol ; Carta de doña Jacqueline Negrete Atabales de fecha 12 de enero del 2016, dirigida al señor Alcalde, donde pide consideración para devolución de su patente de alcohol y Carta de doña Martha Castillo Yauri de fecha 15 de enero del 2016 dirigida al señor alcalde donde solicita se estudie su caso conforme a los antecedentes presentados.
8. Memorándum N°55 de fecha 01 de marzo del año 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el que concluye que "queda de manifiesto, por la documentación aportada por el contribuyente, que se puede reconsiderar por el Concejo Municipal, dicha solicitud".
9. Memorándum N°57 de fecha 15 de marzo del año 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el que concluye que "queda de manifiesto, por la documentación aportada por el contribuyente, que no existen inhabilidades legales que le prohíba ejercer la actividad comercial de venta o expendio de alcohol, y la respectiva renovación de su patente del alcohol".
10. Acuerdo N°42 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de marzo del 2016 que aprueba la renovación de las patentes de alcohol que se señalan y de los contribuyentes que se individualizan, las cuales fueron caducadas y no autorizadas las renovaciones respectivamente por acuerdo N°127 de 18 de agosto 2015 y N°206 de 23 de diciembre del 2015 promulgados por Decreto Exento N°2506 de fecha 3 de septiembre del 2015 y Decreto Exento N°793 del 23 de marzo del 2016.
11. Artículo 5° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
12. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°42 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de marzo del año 2016, mediante el cual se aprueba la renovación de las patentes de alcohol que se señalan y de los contribuyentes que se individualizan, las cuales fueron caducadas y no autorizadas las renovaciones respectivamente por acuerdo N°127 de 18 de agosto 2015 y N°206 de 23 de diciembre del 2015 promulgados por Decreto Exento N°2506 de fecha 3 de septiembre del 2015 y Decreto Exento N°793 del 23 de marzo del 2016.



1.- ROL 4-510018 giro Depósito de Bebidas Alcohólicas en Pasaje Caletones N°4483, a nombre de Sra. Edelmira del Carmen de La Fuente Arzola, Rut 4.734.786-6

2.-ROL 4-502621, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas en Recoleta N°1103, a nombre de Manuel Álvarez Huenulef, Rut 10.791.295-9

3.- ROL 4-510060, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas en Nueva Recoleta 3514, a nombre de V'ctor Fernández y Cía. Ltda., Rut 86.665.400-k

4.- ROL 4-511306 Cabaret; 4-511179 Bar; 4-511191 Restaurant Diurno Nocturno, del contribuyente Gonzalez Méndez Mirna Jacqueline Rut 10.074.493-7 Pío Nono 252

5.- ROL 4-511349, giro Restaurant Diurno Nocturno, ubicado en Patronato N°58 a nombre de Germán Meza Vega, Rut 4.754.685-0.

6.- ROL4-511440, giro Restaurant Diurno Nocturno, ubicado en Dardignac N°59, a nombre de Jacqueline Gladys Negrete Atabales, Rut 9.607.785-8 arrendada a Martha Cecilia Castillo YAuri, Rut 14.682.857-4

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular de los contribuyentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JRR/kmp  
28/03/2016

